



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

ORDENANZA N° 26 -19

VISTO:

El Convenio n° 866 firmado entre la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad de Apóstoles en el proyecto “Si a la Vida” y;

CONSIDERANDO:

Que se firmó convenio, a través del cual el municipio se compromete a promover la participación comunitaria en la construcción e implementación del sistema local de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes desde la responsabilidad compartida, a realizarse en la localidad de Apóstoles.

Que la secretaria se compromete a transferir la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) en carácter de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, para cubrir los gastos correspondientes a la ejecución del proyecto “Si a la Vida”

Que por lo expuesto, es necesario aprobar el Convenio e Incorporar al cálculo de recursos y presupuesto de gastos del presente ejercicio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º: APRUEBESE EL Convenio N° 866 firmado entre la Secretaria Nacional de la Niñez Adolescencia y Familia y la Municipalidad de Apóstoles en el Proyecto “Si a la Vida”. Interés

Artículo 2º: INCORPORESE al cálculo de recursos del presente ejercicio en la partida 1.1.02.03.00.23.00 Aposte no reintegrable Ingreso Convenio N° 866 “Si a la Vida” por la suma de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil)



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

Artículo 3º: INCORPORESE al Presupuesto de gastos del presente ejercicio en la partida 2.1.01.13.47.00.00 Convenio con Nación: Convenio N° 866 “Si a la Vida” por la suma de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil)

Artículo 4º: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo y a las Partes Pertinentes, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESIÓN ORDINARIA N° 13-19 DEL 13 DE JUNIO DE 2019.-

Apóstoles, Mnes. 14 de junio de 2019.-

